



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00196-00

La demanda ordinaria laboral promovida por RUBÉN DARÍO TORO SÁNCHEZ, OSCAR MAURICIO BETANCUR ROMERO, LUIS GUILLERMO HERRERA PAMPLONA y LUIS FERNANDO QUIROS MORA contra COLTEJER S.A., se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumplan con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Se acreditará el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a la sociedad demandada a la dirección anunciada para efectos de notificación judicial en el certificado de existencia y representación legal.
2. Se aclarará el trámite del proceso, según la cuantía de las pretensiones, la cual debe ajustarse a lo contemplado en el artículo 12 del C. P. del T. y de la S. S., tendiendo en cuenta que de acuerdo a las pretensiones impetradas las mismas no superan los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
3. Indicará la dirección de correo electrónico de cada uno de los demandantes, o el canal digital para efectos de su notificación judicial.
4. Allegará el contrato de trabajo del señor LUIS GUILLERMO HERRERA PAMPLONA, relacionado en el acápite de pruebas, por cuanto el aportado se encuentra incompleto.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25, 26 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

Se reconoce personería al abogado titulado CARLOS MARIO GIRALDO PIEDRAHITA, portador de la T.P. No 43.370, en virtud de lo preceptuado en el artículo 75 del CGP para que represente los intereses de los demandantes, en los términos del poder conferido.

RADICADO N° 2021-00196-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 109 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 12 de julio de
2021 a las 8 a.m.



La Secretaria